



DOCUMENTO ELECTRONICO

DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UNCARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTIVO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO GRADO 4° E.U.R. CONFUNCIONES EN FISCALÍA DE LA SUBSECRETARÍA DEDESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

RESOLUCION EXENTO N°: 9964/2023

Santiago, 21/09/2023

VISTOS:

El DFL N° 29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo; el D.F.L. N°1-19.602 de 2000, del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el D.F.L. N°17 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina para el Ministerio del Interior y servicios públicos que indica los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7° bis de la ley N° 18.834; Decreto 214, de agosto de 2023, que nombra a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°85 de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Convoca a Concurso para provisión de cargo de Jefe de Departamento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y aprueba bases de Concurso; Resolución Exenta N° 2267 de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que declara desierto el Concurso antes indicado y la Resolución N° 11, de mayo de 2023, que Aprueba bases administrativas y anexos, de llamado a concurso público para proveer un cargo de jefe de departamento directivo tercer nivel jerárquico grado 4° E.U.R con funciones en fiscalía de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo es la institución pública responsable de conducir y promover el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales y el proceso de descentralización del país.
2. Que, su origen se encuentra en la Ley N°18.359/1984, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, para que fuera el colaborador inmediato del Ministro del Interior en las materias relativas a la coordinación, impulso y evaluación del desarrollo regional, provincial y local; en las funciones de modernización y reforma administrativa y en las de estudio, apoyo técnico y administrativo derivadas de ellas.
3. Que, para el correcto desempeño de las funciones señaladas en la Ley, esta Subsecretaría cuenta con la dotación de funcionarios dispuestas en el D.F.L. N°1-19.602 de 2000, del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. Que, es necesario proveer un cargo vacante correspondiente a Jefe/a de Departamento, Directivo de Tercer Nivel Jerárquico grado 4° E.U.R., con funciones en Fiscalía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con arreglo a lo previsto en el Decreto referido en el considerando anterior, que autoriza la planta y establece los requisitos para el ingreso de las personas.
5. Que, por tanto, mediante la Resolución N°11/2023, de 23 de mayo de 2023, la Subsecretaría aprobó las Bases Administrativas y Anexos, de llamado a concurso público para proveer un cargo de Jefe de Departamento Directivo de Tercer Nivel Jerárquico, grado 4° E.U.R, con funciones en fiscalía, el cual fue publicado en el Diario Oficial con fecha 15 de junio de 2023.
6. Que en concordancia con lo previsto en el artículo 12° de los D.S. 69 de 2004 de Hacienda y el artículo 21° del DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, mediante la Resolución Exenta N° 7118, de julio de 2023, se aprobó la constitución del Comité del concurso público para proveer un cargo directivo de tercer nivel jerárquico, grado 4° E.U.R con funciones en fiscalía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual fue modificada mediante la Resolución Exenta N° 8234/2023, de agosto de 2023.
7. Que, el referido concurso público fue publicado en el portal de la Dirección Nacional del Servicio Civil, con fecha 16 de junio de 2023, finalizando el proceso de postulación el día 29 de junio de

- la misma anualidad.
8. Que, de acuerdo al numeral 5.2 "Modalidad de Evaluación" de la Resolución N° 11/2023, de 23 de mayo de 2023, la evaluación de las postulaciones "se llevará a cabo en base a etapas sucesivas y excluyentes por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas, determinará el paso a la etapa siguiente. Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor son excluyentes entre sí y no sumativos. Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación". Así mismo, dicho numeral establece que el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de 40 puntos.
 9. Que, según consta en el "Acta Consolidada de Comité de Selección", de fecha 7 de agosto de 2023, se recibieron 289 postulaciones, de las cuales 199 fueron declaradas admisibles y 90 de ellas inadmisibles, en consideración a lo establecido en el numeral 4 de las Bases del Concurso Público.
 10. Que, aquellos postulantes admisibles fueron evaluados en la etapa I "Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación" y en la etapa II "Experiencia Laboral", de acuerdo a los subfactores establecidos en las bases del concurso público, pasando, posteriormente a la aplicación de la etapa III "Aptitudes específicas para el desempeño de la función". En dicha fase obtuvieron el puntaje mínimo requerido tres candidatas/as, de los cuales dos alcanzaron el puntaje establecido para la etapa IV "Competencias laborales para el cargo", esto es, 10 puntos.
 11. Que, por tanto, y teniendo presente lo dispuesto en el numeral 5.5 de las bases del concurso público, esto es, que el puntaje para ser considerado postulante idóneo debe ser igual o superior a 40 puntos, el Comité propone a la candidata que cumple con todos los requisitos establecidos y es considerada adecuada para el cargo, doña Carmen Paz Alvarado Meléndez, RUT N° 10.669.868-9, con 79 puntos en total.
 12. Que, con fecha 04 de septiembre de 2023, esta Subsecretaría recibió carta de renuncia al proceso concursal para proveer el cargo de Jefe/a de Departamento, Directivo de Tercer Nivel Jerárquico grado 4° E.U.R., con funciones en Fiscalía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de doña Carmen Paz Alvarado Meléndez.
 13. Que, considerando lo expuesto, no es posible constituir la nómina de postulantes idóneos establecida en el numeral 5.6 de la referida Resolución que Aprueba Bases de Concurso Público, al no contar con candidatos que cumplan los puntajes mínimos establecidos en las bases, debiendo, en consecuencia, declararse desierto.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE DESIERTO el concurso para proveer el cargo jefe/a de Departamento, Directivo de Tercer Nivel Jerárquico grado 4° E.U.R., con funciones en Fiscalía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por falta de postulantes idóneos, atendido que, los participantes no alcanzaron el puntaje requerido para aprobar las diversas etapas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES****Subsecretaria
Gabinete**

FPF/ / DLR/ DTB/ SFG/ crc

DISTRIBUCION:

CLAUDIO ANDRES SALAS - Profesional - Unidad de Desarrollo de Personas

Jefe (a) Departamento (S) - Departamento Gestión y Desarrollo de Personas

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799